



ACTA NÚMERO TRECE.

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos, del día martes diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete; presentes en las oficinas de PROESA: Sigfrido Reyes, como Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador-PROESA, en su calidad de Directivo Propietario del Consejo Directivo de PROESA, Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, en su calidad de Directivo Suplente; Merlín Barrera, Viceministra de Comercio e Industria, del Ministerio de Economía, en su calidad de Directivo Suplente; Eliud Ulises Ayala, Viceministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su calidad de Directivo Suplente; Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Privado (ASI) en su calidad de Directivo Propietario; Rigoberto Monge, representante del Sector Privado (ASI) en su calidad de Directivo Propietario. Con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria número 09/2017**, en la que se desarrollará la agenda propuesta en la convocatoria de fecha cinco de septiembre de los corrientes y que contiene los siguientes puntos:

PUNTOS DE AGENDA:

- 1- Nombramiento de Secretaria de Actas para esta Sesión.
- 2- Verificación del quórum.
- 3- Informe sobre resultados de la evaluación de expresiones de interés del proceso EDI-002/2017 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNA PLATAFORMA CRM, PARA ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO, AL MECANISMO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES".
- 4- Solicitud de autorización de cambios en indicadores y metas del Plan Estratégico Institucional 2015- 2019 y en indicadores y metas del Plan Anual Operativo 2017 (Planeamiento, inversiones y exportaciones).
- 5- Solicitud de aprobación de Presupuesto Institucional 2018 (Finanzas y Planeamiento).
- 6- Aceptación y admisión de los estudios de la Terminal de Carga del aeropuerto MOARG y aprobación de remisión al Ministerio de Hacienda de los mismos.

- 7- Avances consultoría "Plan de Comunicación para Matriz estratégica sobre la oferta exportable con capacidad de atraer inversión en el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador" desarrollada por Futurebrand.

1.- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.

El Presidente de PROESA Lic. Sigfrido Reyes, propone como Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria a la Gerente Legal de PROESA, Licda. Brigithe Marroquín, dándole cumplimiento así al Art. 14 del Reglamento de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

2.- Verificación de Quórum.

El Presidente del Consejo Directivo de PROESA, Licenciado Sigfrido Reyes, solicita a la Secretaria de Actas Licenciada Brigithe Marroquín, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la presencia de SEIS miembros del Consejo Directivo de este Organismo; cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo siete de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; el cual dispone que *"Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios"*.

El Presidente Reyes, previo a dar comienzo a la presente Sesión Ordinaria, solicitó a los demás miembros del Consejo Directivo, modificar la Agenda programada para este día; Por lo que los demás directivos dieron por aprobada dicha petición. Quedando la referida Agenda de la siguiente manera:

- 1- Informe sobre resultados de la evaluación de expresiones de interés del proceso EDI-002/2017 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CRM, PARA ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO, AL MECANISMO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES".



- 2- Aceptación de los estudios de la Terminal de Carga del aeropuerto MOARG y aprobación de remisión al Ministerio de Hacienda de los mismos.

- 3- Avances consultoría "Plan de Comunicación para Matriz estratégica sobre la oferta exportable con capacidad de atraer inversión en el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador" desarrollada por Futurebrand.

- 1- Informe sobre resultados de la evaluación de expresiones de interés del proceso EDI-002/2017 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CRM, PARA ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO, AL MECANISMO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES".

La Gerente de Promoción de Inversiones y Negocios de PROESA, Licda. Vanesa Bandak, dio a conocer a los miembros del Consejo Directivo, el informe de la Comisión Evaluadora de Expresiones de Interés, sobre los resultados del proceso EDI-002/2017 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CRM, PARA ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO, AL MECANISMO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES", proceso realizado con la normativa BID.

Que el proceso antes mencionado fue publicado nacional e internacionalmente el día 20 de febrero del presente año en COMPRASAL y en UNDB, para obtener expresiones de interés en el servicio requerido, recibándose documentos de nueve empresas interesadas, de las cuales ninguna de ellas llegó al puntaje mínimo establecido en los Términos de Referencia (76 puntos como mínimo); por lo que no se logró conformar la lista corta exigida por las Políticas del BID. Por tanto se solicita al Consejo Directivo la autorización para cerrar el proceso en referencia.

El Consejo Directivo después de escuchar los planteamientos anteriores y deliberar sobre el mismo, ACUERDA:

- 1) AUTORIZAR el cierre del proceso EDI-002/2017 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CRM, PARA ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO, AL MECANISMO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES".

2- Presentación y admisión del estudio de factibilidad del Proyecto denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y autorización de remisión al Ministerio de Hacienda del mismo.

El Gerente Legal de Asocios Público Privados, Lic. Carlos Sánchez, informó al Consejo Directivo de PROESA, que el día treinta y uno de agosto del año 2017, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) presentó en las instalaciones de PROESA, el estudio de factibilidad del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y autorización de remisión al Ministerio de Hacienda del mismo", con el fin de iniciar el procedimiento de desarrollo de un Asocio Público Privado, conforme al artículo 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y el Art. 24 de su Reglamento, y que para tal efecto el Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, debe dar por recibido dicho estudio de factibilidad.

Posteriormente el Lic. Sánchez, expuso al Consejo Directivo su dictamen técnico-jurídico sobre la admisión del estudio de factibilidad del proyecto antes citado, manifestando que dicho estudio cumple con los requisitos señalados en los artículos 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 24 de su Reglamento; por lo que recomendó que se admita dicho estudio por cumplir con los requisitos legales y reglamentarios previamente establecidos y que a la vez se le dé el trámite establecido en la ley.

Por lo que el Consejo Directivo, después de conocer y discutir sobre el tema ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el estudio de factibilidad del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 24 de su reglamento.
- 2) Autorizar al Presidente de PROESA, para que envíe una copia del estudio de factibilidad del proyecto denominado Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez" al Ministerio de Hacienda en un plazo no mayor a CINCO DÍAS a partir de la emisión de la resolución de admisión, para que dicha Secretaría de Estado emita su dictamen, conforme a lo regulado en los artículos 19 y 32, inciso 4º de

la Ley Especial de Asocios Público Privados y los Arts. 24, inciso 5° y 29 de su respectivo Reglamento.

- 3- **Presentación de avances de la consultoría "Plan de Comunicación para Matriz estratégica sobre la oferta exportable con capacidad de atraer inversión en el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador" desarrollada por la Sociedad FutureBrand.**

Los representantes de la Sociedad FutureBrand internacional experta en Marca País, presentaron al Consejo Directivo de PROESA, el producto único de la consultoría "Plan de Comunicación para Matriz estratégica sobre la oferta exportable con capacidad de atraer inversión en el marco de la implementación de la Estrategia Marca País El Salvador".

El Consejo Directivo, después de escuchar el informe de la Sociedad FutureBrand y deliberar sobre el tema, con 6 votos ACUERDA:

- 1) Aprobar el informe presentado por la Sociedad FutureBrand, el cual contiene los siguientes puntos:
 - a) Relevamiento y Hallazgos de la Estrategia Marca País El Salvador.
 - b) Recomendaciones sobre Mix de Medios de la Estrategia Marca País El Salvador.
 - c) Recomendaciones Técnicas para el Concurso Público Internacional para pauta publicitaria de la Estrategia Marca País El Salvador.

Asimismo el Consejo Directivo tomó la decisión de realizar una Sesión Extraordinaria, para el día lunes 25 de septiembre del corriente año, en la cual se presentaran los Términos de Referencia, del Concurso Público Internacional, con su respectivo respaldo técnico; con el objetivo de dar cumplimiento a la planificación del Sub componente 4.1, Estrategia Marca País, del préstamo BID-2583/06-ES.

Al cierre de este punto, los miembros del Consejo Directivo, decidieron dar por terminada la presente Sesión Ordinaria, quedando pendientes los demás temas para la próxima Sesión.

4.- CIERRE.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de Dos mil diecisiete.-



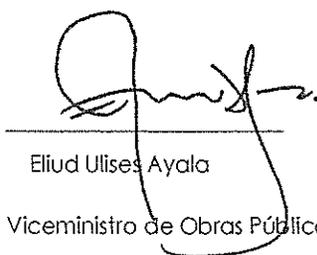
Sigfrido Reyes
Presidente PROESA.



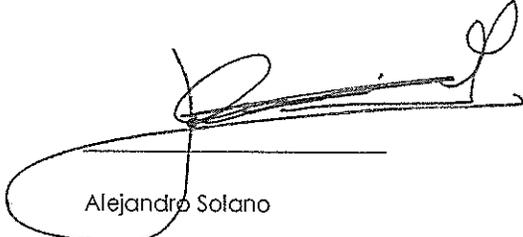
Alberto Enríquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de
Panificación de la Presidencia.



Merlín Barrera
Viceministra de Comercio e
Industria
Urbano
Ministerio de Economía.



Eliud Ulises Ayala
Viceministro de Obras Públicas
Transporte, Vivienda y Desarrollo
(MOP).



Alejandro Solano
Sector Privado (ASI).



Rigoberto Monge
Sector Privado (ASI).

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN PARA EL PROYECTO DE ASOCIO PÚBLICO PRIVADO DENOMINADO “TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”

En la sala de reuniones número uno, del segundo nivel del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA.

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante nota suscrita por el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se solicitó a PROESA que con base en su facultad de asesorar a las instituciones públicas en la implementación de Asocios Público Privados, establecida en los artículos 33 inciso final de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 4, literal h) de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, realizara los estudios necesarios para determinar la factibilidad de ejecutar bajo la modalidad de Asocio Público Privado el proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- II. Que en sesión ordinaria número 16/2016 de Consejo Directivo de PROESA, celebrada con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se acordó aprobar el ingreso en la cartera de proyectos de Asocios Público Privados de PROESA del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” con base en el artículo 4, literal l) de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador y al artículo 28 de su reglamento.

- III. Que el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma presentó el estudio de factibilidad del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con el fin de que se inicie el procedimiento legal de desarrollo del proyecto de Asocio Público Privado, conforme a los artículos 32 de La Ley Especial de Asocios Público Privados; 22 y 24 de su reglamento.
- IV. Que en Sesión Ordinaria número 09/2017, de fecha diecinueve de septiembre de los corrientes, en el punto número DOS del Acta número TRECE, el Consejo Directivo de PROESA, acordó emitir resolución de admisión del Proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- V. Que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma está autorizada para desarrollar proyectos de Asocios Público Privados, conforme al artículo 2 de la Ley Especial de Asocios Público Privados.
- VI. Que el proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” no se encuentra inserto en los sectores excluidos por el artículo 3, inciso final, de La Ley Especial de Asocios Público Privados.
- VII. Que el monto de inversión y gasto actualizado en operación y mantenimiento del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” es superior a cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo mensual vigente del sector comercio y servicios; por lo que cumple el requisito establecido en el artículo 3, inciso 2º, de la Ley Especial de Asocios Público Privados.
- VIII. Que la modalidad contractual bajo la cual se pretende implementar el proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo



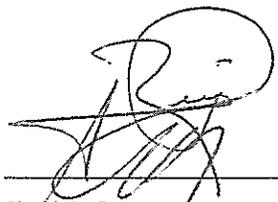
Romero y Galdámez”, es la de concesión de obra pública, regulada en el Art. 4 literal a) de la Ley Especial de Asocios Público Privados.

- IX. Que el proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, se encuadra dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, específicamente en el Objetivo 1 “Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades, prosperidad a las familias, a las empresas y al país”, Estrategia 1.1 “Diversificación de la matriz productiva con énfasis en la producción, de bienes y servicios transables y la seguridad alimentaria”, Lineamiento 1.1.4 “Desarrollar la movilidad logística, transporte, puertos y aeropuertos”; y en la Estrategia 1.6 “Consolidación del sistema financiero público y de las alianzas con el sector financiero privado como motores del desarrollo productivo”, Lineamiento 1.6.5 “Promoción de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo productivo: uso de remesas, titularización, fondos de pensiones, fondos de inversión y socios público privados”, del mismo objetivo.
- X. Que el estudio de factibilidad del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” cuenta con el estudio de factibilidad económica, evaluación de impacto fiscal y evaluación de impacto social, conforme a los requisitos formales establecidos en el artículo 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 25 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Público Privados.
- XI. Que la legislación aplicable al proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” no requiere la incorporación de un análisis preliminar de riesgos medioambientales y sus respectivas medidas de mitigación, en la presente fase.
- XII. La Gerencia Legal de Asocios Público Privados de PROESA, el referido estudio cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ser admitido por el Consejo Directivo.

POR TANTO: Con base a lo anteriormente expuesto, y a los artículos 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 22, 24 y 25 de su Reglamento; en uso de sus facultades legales, el Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA,
RESUELVE:

- 1) Admítase el estudio de factibilidad del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en razón de cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados, 24 y 25 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Público Privados.
- 2) Envíese al Ministerio de Hacienda, en un período no mayor a cinco días hábiles, una copia del estudio de factibilidad del proyecto denominado “Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para que en un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO DÍAS** emita su dictamen en los términos de los artículos 19 y 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y del artículo 29 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Público Privados.
- 3) Infórmese al Ministerio de Hacienda que el incumplimiento en el plazo legal para la emisión de su dictamen, trae aparejada como consecuencia la sanción prevista en el artículo 105, inciso 2º, de la Ley Especial de Asocios Público Privados.

NOTIFÍQUESE.


Sigfrido Reyes
Presidente PROESA.


Alberto Enríquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de
Panificación de la Presidencia.

Rodriguez
Ángela Lorena Duque de Rodríguez

